



| | |
|-------------------------|---|
| Expediente nº: | 8327/2023 |
| Registro de entrada nº: | - |
| Procedimiento: | Cuentas generales de los presupuestos |
| Asunto: | Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2022 |
| Unidad Orgánica: | Intervención |

ESTEFANÍA CONTRERAS SALMERÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en su sesión del día 5 de abril de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**13. Intervención.
Número: 8327/2023.**

APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2022.

Se da cuenta de la propuesta que suscribe Dª. Luisa María García Chamorro, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, cuyo texto dice:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2022, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención de fecha 18 de enero de 2024, emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas celebrada el 29 de enero de 2024.

Visto que la misma se expuso al público y no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

De conformidad con el artículo 212.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Motril, sus sociedades mercantiles y sus organismos autónomo.



SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General del ejercicio 2022 aprobada y toda la documentación que la integra para su fiscalización por la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el art. 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con los votos favorables de los concejales de los grupos del PP (11) y PMAS (4), quince en total, y la abstención del resto de corporativos en la Sala, miembros de los grupos del PSOE (6), AxSI-UA (2) e IU-Verdes EQUO (2), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Visto bueno